DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 075-04

Fecha: noviembre 12 de 2004

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. colectivos
сносо	San José del Palmar				La Italia, San Pedro de Ingará	Alto del Oso, La Selva, Suramita, El Chorro, Sabaleta, Puente, El Torito, Valencia, La Solita, La Romita, Albania, El Retiro		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas:	Afro descendientes:	Otra Población: X
atención merecen, los hab	abitantes de la zona rural del municipio oitantes de los corregimientos de La It Selva, Suramita, El Chorro, Sabaleta, F ro (1840 personas).	alia, San pedro de Ignara y de las

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El Frente 47 de las FARC ha emprendido a partir del mes de agosto del presente año, una ofensiva contra las AUC, con el propósito de recuperar el corredor que compromete los corregimientos La Italia y San Pedro de Ingará del municipio de San José del Palmar, y que comunica el Valle del Cauca y el Eje Cafetero (desde la Serranía del Paraguas) con el Mar Pacífico, a través del río San Juan en su cauce

medio y bajo y de sus afluentes Sipí y Tamaná (atravesando los municipios de Novita, Sipí, Medio San Juan y Litoral del San Juan).

Para las FARC recuperar este territorio, que desde el 2001 venía siendo utilizado por el Frente Aurelio Rodríguez, como zona de repliegue, refugio y abastecimiento (saqueando fincas, intimidando campesinos para que les presten colaboración, y asesinando y/o obligando a desplazarse a aquellos que se niegan a atender sus requerimientos), les garantizaría en la actualidad, preservar sus fuentes de financiamiento a través de nuevas rutas para el tráfico de drogas, y enfrentar el control territorial alcanzado por las AUC desde mediados del 2003 en la zona, ligado a la compra y apropiación de tierras para el cultivo y procesamiento de la coca y a la utilización de métodos coercitivos y violentos para obligar a los pobladores a participar en estas actividades.

Esta ofensiva se ha expresado en enfrentamientos con interposición de población civil entre las FARC y las AUC en la vereda Alto del Oso del corregimiento de La Italia, en medio de los cuales murieron 3 civiles; y entre las FARC en alianza con el ERG contra las AUC en la vereda La Guayacana, vereda del municipio de Nóvita que limita con San José del Palmar.

El hecho de que los sitios en donde se han producido los enfrentamientos, estén en territorios limítrofes entre San José del Palmar y Nóvita, sobre las cuencas de los afluentes del San Juan que cruzan por estos municipios, y adicionalmente, en territorios sobre los cuales se tiene proyectada la construcción de la carretera Nóvita – Curundó, que conectará la subregión del San Juan con el Eje Cafetero y el centro del país, hace prever que la disputa por la región noroccidental del municipio se constituya en el eje estructurante del conflicto, y en tal sentido, que la ofensiva de las FARC, se extienda hacia otras veredas, particularmente El Puente, El Torito, Valencia, La Solita, La Romita, y La Albania, en la actualidad ocupadas por las AUC. Esta situación afectaría principalmente a los habitantes que sean considerados como auxiliadores de las AUC o que estén ligados al ciclo de producción y procesamiento de la coca. En razón a lo descrito, se cree factible la ocurrencia de enfrentamientos con interposición de población civil, homicidios selectivos y de configuración múltiple, la afectación de bienes indispensables para la supervivencia y desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA						
FARC X ELN AUC X	OTRO: ERG					
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA						
FARC X ELN AUC	OTRO:					
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.						
ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACION (Asesinatos selectivos y de configuración múltiple) AFECTACION DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (Enfrentamientos con interposición de población civil)						

AFECTACION DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACION CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL A LA LIBERTAD PERSONAL A NO SER DESPLAZADO A LA LIBRE CIRCULACION

VALORACIÓN DEL RIESGO

San José del Palmar, ubicado en la cadena Montañosa de la Serranía de los Paraguas en el departamento del Chocó, limita por el Norte con los Municipios de Condoto y Río Iró, por el Sur y por el Oeste con el Municipio de Nóvita, y por el Este con los Departamentos de Risaralda y Valle del Cauca, y cuenta aproximadamente con 7100 habitantes, en su mayoría mestizos, concentrados principalmente en la zona rural (4.550 habitantes).

El carácter limítrofe de este municipio con la región del eje cafetero y el departamento del Valle del Cauca, ha favorecido la presencia desde el 2001 del Frente Aurelio Rodríguez - Bloque José Maria Córdoba de las FARC y del Ejercito Revolucionario Guevarista - ERG, organizaciones guerrilleras que usan este territorio como zona de repliegue, refugio y abastecimiento, para resguardarse de los operativos del ejército que se desarrollan en la vía que de Santa Cecilia (jurisdicción del municipio de Pueblo Rico - Risaralda) conduce a Tadó (Chocó), por parte del Batallón San Mateo de Pereira y en la vía que de Cartago (Valle) conduce a San José del Palmar, por parte del Batallón Vencedores de Cartago.

Estas guerrillas, se movilizan entre las veredas La Romita, La Selva, Alto del Oso y Suramita, en los Corregimientos de La Italia y San Pedro de Ingará, en el noroccidente del municipio (aunque se presume que habrían milicianos en el caso urbano); su presencia se ha expresado en saqueos a fincas y robo de víveres; restricciones a la movilización de vehículos, personas e insumos y bienes para la supervivencia de la población, en la vía de acceso a los corregimientos; amenazas e intimidaciones a la población, usurpación de sus bienes; y en actos de retaliación en contra de quienes se niegan a atender sus disposiciones o prestarles colaboración. Durante el segundo semestre del 2002 y el primer semestre del 2003, 13 campesinos fueron asesinados en La Italia y la vereda La Selva, 12 de ellos entre febrero y abril de 2003 y 3 personas más fueron desaparecidas en la Italia. Así mismo, producto de la presión de la guerrilla sobre la población civil, entre el 2001 y el 2003, 81 familias (481 personas) se desplazaron hacia municipios del Valle del Cauca y Risaralda.

A mediados del año 2003 el Bloque Calima de las AUC, incursiona a La Italia con el propósito de afectar la capacidad operativa de la guerrilla en la zona, y desarrolla métodos coercitivos, para que los campesinos vendan sus fincas, viviendas y lotes, a personas procedentes del Cauca y del Putumayo. Estos terrenos han sido usados en adelante para la siembra y procesamiento de cultivos ilícitos.

En el corregimiento La Italia, así como en las Veredas El Puente, El Torito, Valencia, La Solita, La Romita, Alto del Oso y La Albania, las autodefensas hacen uso de la violencia selectiva como método ejemplarizante contra las personas que señalan como colaboradores de la guerrilla, y contra personas a las que obligan a vender sus parcelas. Hasta la fecha, 14 personas han sido asesinadas, y la mutilación y desaparición de sus cuerpos, ha sido un instrumento para infundir terror en la población; igualmente 53 familias (321 personas) se han visto obligadas a desplazarse hacia la cabecera municipal y los municipios de Cartago y Pereira, huyendo de esta forma de violencia.

La incursión de las autodefensas, implicó un repliegue temporal de las guerrillas hacia la zona de Curundó en el municipio de Nóvita. Sin embargo, hacia finales del mes de agosto, se registra la incursión del Frente 47 de las FARC al corregimiento La Italia, estructura que si bien tradicionalmente ha operado en algunos municipios del Oriente Antioqueño, el nororiente y noroccidente caldense, a partir de julio del 2004, ingresa a la región del Medio San Juan, buscando copar el corredor que comunica el suroriente Antioqueño, el Eje Cafetero y el Océano Pacífico, en su interés de establecer nuevas rutas para el tráfico de drogas.

En el marco de esta incursión, se han presentado enfrentamientos con interposición de población civil entre las FARC y las AUC en la vereda Alto del Oso del corregimiento de La Italia, en medio de los cuales murieron 3 civiles; y entre las FARC en alianza con el ERG en contra de las AUC, en la vereda La Guayacana, vereda del municipio de Nóvita que limita con San José del Palmar; zonas que al estar sobre las cuencas de los afluentes del río San Juan que cruzan por estos municipios, y en territorios sobre los cuales se tiene proyectada la construcción de la carretera Nóvita – Curundó (que conectará la subregión del San Juan con el Eje Cafetero y el centro del país) se constituyen en el eje estructurante del conflicto en el municipio, que en la actualidad tiene como correlato, el ciclo de producción y comercialización de la coca como fuente de financiamiento, e involucra no sólo la producción del departamento, sino también la del Valle del Cauca, el Sur Occidente del departamento de Antioquia, y la región del eje cafetero.

Es importante señalar, que los procesos de expropiación forzosa de tierras y su repoblamiento por parte de foráneos al servicio de las AUC, han acelerado el reemplazo de cultivos tradicionales (frutales principalmente) por el uso y aprovechamiento ilegal del suelo; situación que está acabando con la tradición agrícola de sus pobladores, deteriorando la estructura productiva del municipio y ocasionando que las actividades ligadas al narcotráfico, se constituyan en una de las principales fuentes de empleabilidad; y que esta situación, dada la ofensiva de las FARC, se constituya en un factor de riesgo para la población, toda vez, que es previsible que las acciones de violencia de esta agrupación, se concentren en los habitantes que consideren auxiliadores de las AUC o que estén ligados al ciclo de producción y procesamiento de la coca.

Así mismo, que la dispersión territorial y las pocas posibilidades de ingreso y control de la fuerza pública a la zona noroocidental del municipio, sumado a la intermitencia de la presencia de uno u otro actor armado, dado los intereses estratégicos que en la actualidad la revisten, hace factible que la disputa por el territorio, se extienda hacia otras veredas, particularmente El Puente, El Torito, Valencia, La Solita, La Romita, y La Albania.

En razón a lo descrito, se cree factible la ocurrencia de enfrentamientos con interposición de población civil, homicidios selectivos y de configuración múltiple, la afectación de bienes indispensables para la supervivencia y que se incrementen los desplazamientos forzados, que a la fecha suman 134 familias desplazadas (802 personas), cifras que no incluyen los desplazamientos individuales no registrados.							
Bajo estas circunstancias, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los DD.HH e infracciones al DIH puede catalogarse como alto.							
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	x	MEDIO		BAJO		

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Red de Solidaridad Social, Gobernación del Chocó, Secretaria del Interior Departamento del Chocó, Alcaldía Municipal de San José del Palmar, Personero Municipal.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Batallón Vencedores de Cartago Valle, Batallón San Mateo de Pereira Risaralda, Batallón Alfonso Manosalva Flores de Quibdó Chocó.
- ARMADA NACIONAI ·
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Chocó, Estación de Policía San José del Palmar.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del Municipio de San José del Palmar en sus derechos fundamentales, en especial:

- 1. A las autoridades militares y de Policía, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil del municipio. Particular atención debe brindarse a los habitantes de los corregimientos y veredas señaladas en riesgo, en donde se advierte enfrentamientos con interposición de la población civil entre FARC y AUC, así como el uso de la violencia selectiva por parte de las FARC.
- 2. A las autoridades militares y de Policía, implementar acciones tendientes a prevenir el saqueo, garantizar la libre movilización de las personas y el acceso a bienes indispensables para la supervivencia, en especial, en las vías de acceso a los corregimiento La Italia y San Pedro de Ingará.
- 3. A las autoridades militares y de Policía, fortalecer las medidas de control frente al ingreso de combustible y demás insumos que pueden estar ligados al cultivo y procesamiento de coca por parte de las AUC.

- 4. Al INCODER y a la Oficina de Planeación y Catastro del municipio, establecer mecanismos para enfrentar y atacar el proceso de compra y venta forzosa de propiedades y tierras, asociadas al conflicto armado y al testaferrato por parte de las AUC, protegiendo la titularidad de la población campesina sobre sus predios. Es importante así mismo, que el INCODER adelante medidas orientadas a clarificar la propiedad de la tierra y evitar la pérdida de la misma por manejos ambientales degradantes.
- 5. A la Gobernación del Chocó, y a las autoridades civiles del municipio a través de las UMATA, implementar proyectos productivos para la población campesina de acuerdo a su tradición agrícola u otros que resulten innovadores, que les permitan fortalecer su vocación productiva, promover iniciativas organizativas, mejorar sus ingresos, e incentivar su permanencia en el territorio. Así mismo, coordinar con entidades del gobierno nacional lo pertinente a la implementación de programas de erradicación manual de cultivos ilícitos.
- 6. A la Red de Solidaridad Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonas de población desplazada.
- 7. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones del Bloque Calima, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación con el gobierno nacional, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos. Adicionalmente, que en el marco de los principios de verdad, justicia y reparación, se esclarezcan los casos de expropiación violenta de tierras y se generen los mecanismos necesarios, para que estas propiedades sean devueltas a sus verdaderos dueños.

DANIEL MEDINA GONZALEZ

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director Sistema de Alertas Tempranas – SAT

> Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 Bogotá, D.C., Colombia sat@defensoria.org.co